



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 213/2023

Bahía Blanca, 17 de mayo de 2023

VISTO

La Resolución CSU 758/12 que establece el mecanismo de acompañamiento para la finalización de carreras de la Universidad Nacional del Sur.

La Resolución DCS 505/22 mediante la cual se designa a la Profesora Lic. Antonella Valente como tutora durante cuatro meses a partir de 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la resolución CSU 758/22 no consolida la economía para dar continuidad a esta política educativa

El informe presentado por la Profesora Antonella Valente, mediante el cual se observa la necesidad de abordar problemas relacionados a aspectos singulares de estudiantes próximos/as a recibirse, así como aspectos particulares de distintos espacios curriculares que pueden incidir positivamente en los indicadores de rendimiento académico,

Que este tipo de intervenciones implican un proceso permanente de seguimiento,

Que el DCS cuenta con la economía necesaria para afrontar el gasto consecuente, en tanto y en cuanto se resuelva a nivel central la consolidación económica para cubrir las necesidades de los 17 Departamentos Académicos,

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de docente Antonela Valente (Leg. 14370) como tutora para el sistema de acompañamiento para la graduación de carreras de grado y pregrado del Departamento de Ciencias de la Salud, cuya retribución implica una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de quince mil pesos (\$15.000) durante dos meses a partir de 1° de junio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para realizar la transferencia de crédito que demanden la tutoría desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la Partida Presupuestaria 01.00.00.03: TUTORIAS.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Agréguese al expediente 4455/22 y pase al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, vuelva al DCS.